



DECRETO No. 031 DE 2009
(Octubre 08)

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción de Gobierno en Línea en el orden territorial, para el **Municipio de Carcasí – Santander**, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ SANTANDER, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y en especial las conferidas en el decreto 1151 de abril 14 de 2008 y en el Manual para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia acoge:

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA PARA EL MUNICIPIO DE CARCASÍ SANTANDER

CONSIDERANDO

MARCO LEGAL

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000, Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: “(...) *este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones* , la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado”.
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Que adicionalmente, el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es “(...) *definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado*”.



4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y el **Municipio de Carcasí – Santander**, que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.
5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea...” y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones del Municipio de Carcasí - Santander consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARCASÍ - SANTANDER RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente plan de acción para la Estrategia de Gobierno en línea territorial para este municipio.

**PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA
DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ – SANTANDER**

Para efectos de la actualización de la información del sitio Web municipal, todos los integrantes del Comité GEL en el Orden Territorial, tendrán usuarios y contraseñas para el Gestor de Contenidos, ya sea de AUTOR, con las cuales podrán incluir, modificar o suprimir información registrada por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del municipio; y el Sr. (a) Nombre del Editor designado en la entidad territorial tendrá usuarios y contraseñas de EDITOR, y serán responsables de la seguridad, calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en el sitio Web, ya que son los encargados de aprobar los contenidos registrados por los autores.



MARCO ESTRATÉGICO

- **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año de 2012 el Municipio de Carcasí del Departamento de Santander, tendrá implementada la Estrategia de Gobierno En Línea en cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal, vinculando a la Comunidad y al Concejo Municipal, brindando así mejores servicios a los ciudadanos y aumentando la transparencia de la administración pública Municipal.

- **Objetivo general:**

Implementar la Estrategia de Gobierno En Línea en el Municipio de Carcasí – Santander, según los lineamientos legales establecidos para su implementación, con el fin de ser un Municipio con la capacidad de aprovechar los medios tecnológicos de la información y la comunicación (TIC), que contribuya a un Municipio más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios.

- **Objetivos específicos:**

- Dinamizar el turismo del Municipio, por medio del aprovechamiento del sitio Web, como medio para dar conocer los diferentes atractivos turísticos gastronómicos y culturales.
- Publicitar el sitio Web Municipal a través de diferentes mecanismos de socialización, para dar a conocer el Municipio a nivel Nacional e Internacional.
- Actualización del sitio Web, a través del ingreso periódico de la información, con el fin de brindar información actualizada a la comunidad.
- Formación de los integrantes del comité GEL-T a través de las capacitaciones virtuales en el sitio Web <http://gestionlicitaciones.ugc.edu.co/proyecto> con el fin de crear una capacidad local en el Municipio para la sostenibilidad de la Estrategia GEL-T.
- Integrar los ODM (Objetivos de Desarrollo de Milenio), con los programas planes y proyectos del Municipio, a través de la recolección y actualización permanente de la información, para mantener información veraz y oportuna para la correcta toma de decisiones.
- Facilitar la implementación de las próximas fases de la Estrategia GEL-T, estableciendo espacios y disposición de los miembros del comité que sean necesario, con el fin de implementar correctamente la estrategia GEL-T en el Municipio de Carcasí - Santander.

MARCO DE ACCIÓN

- Dinamizar el turismo del Municipio a través del Sitio Web.
- Publicitar el sitio Web Municipal.
- Actualización del sitio Web.
- Formación de los integrantes del comité GEL-T.
- Integración de los ODM, con los programas planes y proyectos del Municipio.



- Facilitar la implementación de las próximas fases de la estrategia GEL-T.

MARCO OPERATIVO

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Dinamizar el turismo del Municipio a través del sitio Web	Aumentar el número de turistas que visitan el Municipio.	No. de Link's del Canal "Nuestro Municipio", actualizado.	100% de los Link's del Canal "Nuestro Municipio", actualizados	Actualizar permanentemente la información turística del Municipio. Publicar Permanentemente los eventos del Municipio en el Sitio Web.	Comité GEL-T	Sitio Web	4 Años
Publicitar el sitio Web Municipal	Conocimiento y utilización del sitio Web municipal por la comunidad.	No. de Visitas al sitio Web Municipal.	800 visitas mensuales.	Socializar en Colegios a través de actividades con los profesores. Socializar el Sitio Web en diferentes eventos que realice el Municipio. Mencionar el sitio Web al final de las cuñas radiales del Municipio	Comité GEL-T. Docentes integrantes del comité. Funcionarios de la Administración.	Sitio Web. Documentación Saliente de la Alcaldía. Realización de Eventos.	4 años
Actualización del sitio Web	Información actualizada del Municipio.	No. de canales actualizados.	100% del sitio Web Actualizado	Asignación de responsables para la actualización de cada canal del sitio Web.	Comité GEL-T Funcionarios de la Administración	Sitio Web Información de las dependencias	3 meses
Formación de los integrantes del comité GEL-T	Un comité GEL-T mejor preparado, que permita un sitio Web actualizado permanentemente que brinde información a la ciudadanía.	No. de integrantes del Comité GEL-T. Con certificado de aprobación generado por el Sitio Web Formador de Formadores.	100% de los integrantes Con Certificado de aprobación.	Realizar los cursos y aprobar los exámenes en línea. En el sitio Web: http://formador deformadores. u lagrancolombia.edu.co .	Comité GEL-T	Sitio Web Formador de Formadores y certificado de aprobación del curso.	3 meses
Integración de los ODM, con los programas planes y proyectos del Municipio	Al integrar los ODM con los planes y programas Municipales permitirá a la administración Municipal conocer las necesidades de la población de forma acertada y oportuna, tomando acciones efectivas, mejorando la calidad de Vida de La comunidad	No. de ODM Actualizados en el sitio Web e integrados con planes y programas Municipales	100% de los ODM, actualizados en el sitio Web e integrados con planes y programas Municipales	Actualizar los Indicadores establecidos en el canal hacia las Metas del Milenio e integración progresiva en los planes y programas Municipales.	Comité GEL-T Funcionarios designados para la actualización de los ODM Municipales.	Sitio Web Información suministrada por Dependencias, Entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.	4 Años
Facilitar la implementación de las próximas fases de la estrategia GEL-T	Que los ciudadanos cuenten con un Sitio Web en constante evolución de la Estrategia GEL-T	No. de Criterios Cumplidos de cada una de las fases	100% de los criterios cumplidos en las fechas establecidas para cada una de las fases por el Decreto 1151 de 2008.	Disponer de tiempo y voluntad necesaria por parte de los miembros del comité para la implementación de las fases venideras Capacitarse y poner en practica los conocimientos recibidos por parte de la Estrategia GEL-T	Comité GEL-T	Sitio Web Recopilación de la información necesaria. Apoyo de Agenda de Conectividad cuando se requiera.	4 Años



Se deben establecer actividades relacionadas con:

- **Evaluar el uso del sitio Web por parte de los ciudadanos**, es decir, encuestas de opinión sobre la información publicada o indagar sobre los temas de interés para la ciudadanía.
- **Socialización del sitio Web con la ciudadanía**, es decir, ejercicios de promoción del sitio Web como un mecanismo de comunicación de los ciudadanos con la administración local, departamental o nacional.

SOPORTE TÉCNICO

La Agenda de Conectividad ha dispuesto el Centro de Interacción Multimedia, a través del cual se canalizan todas las solicitudes relacionadas con el soporte técnico requerido para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial.

Problema	Procedimiento	Asistencia
Desconocimiento de las claves de acceso al sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el reinicio de las claves de acceso	Línea gratuita 018000 9595 Correo electrónico: soporte.alcaldia@jprc.gov.co
Problemas para la publicación de información en el sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el soporte para la publicación de información	Línea gratuita 018000 9595
Problemas de acceso al correo electrónico	Enviar un correo electrónico al administrador de GELT para el reinicio de claves	Correo electrónico: gelt.adm@agenda.gov.co Línea gratuita 018000 9595

LISTADO DE INCENTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS

La Agenda de Conectividad cuenta con diferentes mecanismos que le permiten incentivar la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea Territorial en los municipios:

- **Categorización de los sitios Web más visitados en el mes.** En el sitio Web de la Agenda de Conectividad se publica el listado de los municipios con la cantidad de visitas realizadas a cada uno de los sitios Web municipales. Además, se publica una noticia sobre los municipios con más visitas en el mes.
- **Sitios Web destacados en el micro sitio de El Tiempo.com.** La Agenda de Conectividad cuenta con un micro sitio en El Tiempo.com en el cual se destacan las noticias más importantes de los municipios y departamentos beneficiados en la estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial. Así como los sitios más actualizados, con información relevante para los ciudadanos.
- **Premios de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.** La Agenda de Conectividad postula a los diferentes municipios en los concursos sobre el uso de las TIC en el Estado colombiano, a partir de las experiencias que se desarrollan en los municipios.



- **Programas de televisión del Ministerio de Tecnologías de información y comunicaciones.** La Agenda de Conectividad realiza el programa de televisión del Ministerio de Tecnologías de información y comunicaciones, en el cual se destacan experiencias exitosas de la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial.

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en municipio de Carcasí Santander, a los ocho (08) días del mes de Octubre de dos mil nueve (2009).


HENRY YESID GARCIA RINCÓN
Alcalde Municipal.